



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

15 JUN 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000948

VISTOS:

de Diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) Memorándum N° 715 de fecha 09 de Junio de 2021, del Secretario Municipal (S), Ingeniero Comercial, Sra. Marisol Hernández Astete, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 53 de fecha 08.06.2021, se aprobó Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Angol.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal al **CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL, RUT 70.006.300-3**, por la suma de **\$26.003.-** (Veintiséis mil tres pesos), para costear pago de inscripción del carro de arrastre con su correspondiente Placa Patente, el cual ha sido adquirido recientemente.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JLCM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL